

**EN LO PRINCIPAL: SE HACE PARTE. OTROSÍ: ACOMPAÑA DOCUMENTOS**

**SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

**SR. FISCAL INSTRUCTOR**

**HUMBERTO GERMÁN BAÑADOS CORNEJO**, chileno, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad N° 5.532.433-6, domiciliado en Ruta F30E – Mantagua, n° 12.010, comuna de Quintero, región de Valparaíso, en procedimiento sancionatorio **ROL F-055-2021**, respetuosamente digo:

Que con fecha 26 de febrero del año 2021 presenté una denuncia a la Superintendencia del Medio Ambiente (“SMA”) por eventuales incumplimientos a las Resoluciones de Calificación Ambiental que aprobaron el Proyecto Inmobiliario Mantagua Resort, a través de un correo enviado a la oficina de partes de la autoridad, en el que acompañé: (i) el formulario de denuncias puesto a disposición en la página web de la SMA; (ii) un video que registra rebalse de estanques de aguas servidas sin tratar y vertido de estas a quebrada, de fecha 22 de enero de 2021; (iii) carta enviada a ASA de fecha 29 de enero de 2021, suscrita por Enrique Videla Contreras, Presidente del Comité Mantagua 12010, solicitando soluciones por vertido que se visualiza en el video; y (iv) cédula de identidad del denunciante. El mismo día 26 de febrero, Viviane Ricieri Borges Leao, presentó una denuncia por estos hechos, y el día 2 de marzo de 2021 fueron presentadas denuncias por los mismos hechos por Héctor Cid Sepúlveda, Enrique Videla Contreras, y el Comité de Administración Conjunta de Aguas y Servidumbre Mantagua Doce Mil Diez.

Dos meses después de presentada mi denuncia, a través de la Res. Ex. N° 1/ROL F-055-2021 de fecha 27 de abril de 2021, la SMA formuló cargos a Inmobiliaria Club Mantagua S.A. por el incumplimiento a las RCA del Proyecto Inmobiliario Mantagua Resort, sin identificar antecedentes respecto de mi denuncia, ni de las realizadas por otros residentes de los Condominios del Proyecto Mantagua. Con fecha 25 de mayo de 2021, a través de la Res. Ex. N° 2 / ROL F-055-2021 se resolvió otorgar el carácter de interesada e interesados en el procedimiento sancionatorio a Viviane Borges Leao, a Héctor Cid Sepúlveda y a Enrique Videla Contreras, sin hacer mención alguna a mi denuncia.

Revisado con posterioridad el formulario que adjunté, noté que éste contiene un error involuntario de forma, en el punto 3, ya que, al identificar al denunciante, se señala a “Viviane Ricieri Borges Leao”. Sin embargo, tanto la firma del formulario, como la copia de la cédula de identidad acompañado corresponden a mi persona.

A través de esta presentación, aclaro el error de forma recién señalado, ya que en la identificación del denunciante del formulario debió decir:

### 3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE		
<b>Nombres/Razón Social/Institución</b> <b>Humberto Germán</b>	Sexo	
	Hombre X	Mujer
<b>Apellidos</b> <b>Bañados Cornejo</b>	Género	
	Masculino X	Femenino Otro
<b>Cédula de Identidad/Rol Único Tributario</b> <b>5.532.433-6</b>		

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley N° 19.880, vengo a confirmar que tengo un interés actual en el procedimiento sancionatorio iniciado en contra de Inmobiliaria Club Mantagua S.A., por cuanto el resultado de éste afecta directamente el ejercicio de mis derechos al ser la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas respecto de la cual se detectan incumplimientos, la que actualmente me provee un servicio deficiente.

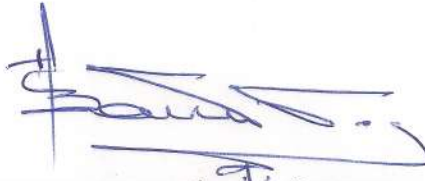
**POR TANTO,**

Solicito a Ud. tenerme como parte interesada en el presente procedimiento sancionatorio en virtud de la denuncia presentada con fecha 26 de febrero de 2021, y/o de conformidad a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 19.880.

**OTROSÍ:** Solicito a Ud. tener por acompañados los siguientes documentos:

1. Formulario de Denuncia presentado el 26 de febrero de 2021 (con error de forma identificado).

2. Video que registra rebalse de estanques de aguas servidas sin tratar y vertido de estas a quebrada, de fecha 22 de enero de 2021 (acompañado a la denuncia).
3. Carta enviada a ASA de fecha 29 de enero de 2021, suscrita por Enrique Videla Contreras, Presidente del Comité Mantagua 12010 (acompañado a la denuncia).
4. Cédula de identidad del denunciante, Humberto Germán Bañados Cornejo (acompañado a la denuncia).
5. Correo electrónico enviado a [oficinadepartes@sma.gob.cl](mailto:oficinadepartes@sma.gob.cl) el día 26 de febrero de 2021, presentando mi denuncia.
6. Correo electrónico enviado desde el correo [oficinadepartes@sma.gob.cl](mailto:oficinadepartes@sma.gob.cl), el mismo día 26 de febrero de 2021, acusando recibo.



**HUMBERTO GERMÁN BAÑADOS CORNEJO**

**C.I. N° 5.532.433-6**